Firmado digitalmente por:
VARAS JAUREGUI Carmen
Fiorella FAU 20254165035 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/07/2023 17:03:01-0500

Firmado digitalmente por:
PORTALES SEGURA Jaime
Orlando FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2023 17:11:11-0500

Firmado digitalmente por:
LARREA SOTOMAYOR Julio
Cesar FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2023 17:17:37-0500

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0006-2023-ONP DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2022-ONP
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ONP E INMUEBLES DEL FCR"

CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO LIMPIEZA AMERICANA & ASOCIADOS	GESTION TECNICA DE SERVICIOS S.A.C Y SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C
A	**CAPACIDAD LEGAL**	**1°**	**2°**
	HABILITACIÓN		
	Requisitos: • Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. **Importante** *En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*	Acredita habilitación (Folios 36 al 47)	Acredita habilitación (Folios 176 al 167)
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**		
B.1	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**		
B.1.1	**CAPACITACIÓN**		
	Requisitos: Cada uno de los supervisores que conforme la oferta deberá contar con: a. Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos con un mínimo de 24 horas lectivas. b. Capacitación/taller/curso de capacitación en ecoeficiencia con un mínimo de 24 horas lectivas. c. Capacitación/taller/curso de capacitación en manejo y dosificación de productos químicos con un mínimo de 24 horas lectivas. d. Capacitación/taller/curso de capacitación en procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas. Acreditación: a. Constancias de capacitación a los supervisores en temas de ecoeficiencia, mínimo de 24 horas lectivas. b. Constancias de capacitación a los supervisores en manejo de residuos sólidos mínimo de 24 horas lectiva. c. Constancias de capacitación a los supervisores en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo de 24 horas lectivas. d. Constancias de capacitación a los supervisores en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo de 24 horas lectivas. **Importante** *Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*	a.Curso en manejo de residuos sólidos (Folio 51) a.Curso en manejo de residuos sólidos (Folio 52) a.Curso en manejo de residuos sólidos (Folio 53) b.Curso de Ecoeficiencia (Folio 54) b.Curso de Ecoeficiencia (Folio 55) b.Curso de Ecoeficiencia (Folio 56) c.Curso de Manejo y dosificación de productos químicos (Folio 57) c.Curso de Manejo y dosificación de productos químicos (Folio 58) c.Curso de Manejo y dosificación de productos químicos (Folio 59) d.Curso de procedimientos de limpieza y desinfección (Folio 60) d.Curso de procedimientos de limpieza y desinfección (Folio 61) d.Curso de de procedimientos de limpieza y desinfección (Folio 62)	a.Curso en manejo de residuos sólidos (Folio 161) a.Curso en manejo de residuos sólidos (Folio 157) a.Curso en manejo de residuos sólidos (Folio 153) b.Curso de Ecoeficiencia (Folio 162) b.Curso de Ecoeficiencia (Folio 158) b.Curso de Ecoeficiencia (Folio 154) c.Curso de Manejo y dosificación de productos químicos (Folio 159) c.Curso de Manejo y dosificación de productos químicos (Folio 155) c.Curso de Manejo y dosificación de productos químicos (Folio 151) d.Curso de procedimientos de limpieza y desinfección (Folio 160) d.Curso de procedimientos de limpieza y desinfección (Folio 156) d.Curso de de procedimientos de limpieza y desinfección (Folio 152)
B.1.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**		
	Requisitos: Tener experiencia laboral mínima de cuatro (4) años como supervisor y/o coordinador general, realizando labores de supervisión de servicios de limpieza de locales en instituciones públicas y/o privadas del personal clave requerido como Supervisores[75]. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*	Acredita experiencia como supervisor de limpieza supera 8 años (Folio 64) Acredita experiencia como supervisor de limpieza supera 4 años (Folios del 65 al 66) Acredita experiencia como supervisor de limpieza supera 4 años (Folios del 67 al 68)	Acredita experiencia como supervisor de limpieza supera 4 años (Folio 165) Acredita experiencia como supervisor de limpieza supera 6 años (Folio 164) Acredita experiencia como supervisor de limpieza supera 6 años (Folio 163)
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 10,000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Soles) por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[77], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** • *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*	El postor acredita experiencia en la especialidad por un monto superior a S/ 10,000,000.00 (Diez Millones y 00/100 soles)	El postor acredita experiencia en la especialidad por un monto superior a S/ 10,000,000.00 (Diez Millones y 00/100 soles)
	RESULTADO	**CALIFICA**	**CALIFICA**

Carmen Fiorella
Varas Jáuregui

Jaime Orlando
Portales Segura

Julio Cesar
Larrea Sotomayor